



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 1310/2022

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1169/2015, la Resolución de Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. Pres. N° 1169/2015 se incorporó en la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Que en el artículo 3° del Anexo de la Res. Pres. N° 1169/2015, se creó el Departamento de Procedimientos de Contrataciones.

Que, a su vez, en el artículo 5° de la mencionada Resolución, se designó a Mónica Liliana Piñeiro (Legajo N° 4588) en el cargo de Jefa de Departamento a cargo del Departamento de Procedimientos de Contrataciones, manteniendo las condiciones de revista.

Que posteriormente, a través de la Res. Pres. N° 1258/2015, se modificó el nombre del mencionado Departamento, reemplazándolo por el de “Departamento de Seguimiento de las Contrataciones”, habiéndose omitido que la agente Piñeiro continuaba como responsable de dicho Departamento.

Que, en consecuencia, cabe aclarar que la agente Piñeiro se desempeña como Jefa de Departamento a cargo del mencionado Departamento desde su creación por la Res. Pres. N° 1169/2015 y luego de la modificación de su nombre realizada por Res. Pres. N° 1258/2015.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Art. 1°: Aclarar que la agente Mónica Liliana Piñeiro, Legajo N° 4588, se desempeña como Jefa de Departamento a cargo del Departamento de Seguimiento de las Contrataciones (anteriormente denominado Departamento de Procedimiento de Contrataciones), desde su creación hasta la actualidad.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese a la interesada, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de justicia de la CABA– publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura consejo.jusbaires.gob.ar , y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1310/2022